



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"El Gran Libro de la Patagonia" es el producto de la tarea realizada por un equipo de personas residentes en nuestra región, quienes luego de una profunda investigación y recopilación de datos lograron plasmar este texto que comprende exclusivamente a esta región de nuestro país.

La propuesta tiene como eje temático a la Patagonia, estableciendo una significativa diferencia con el material bibliográfico tradicional, que en general realiza enfoques provinciales o nacionales.

Esta concepción de "Región", pretende contribuir en el proceso de elaboración de nuestra identidad como habitantes de esta zona del país, como área geográfica de producción y desarrollo.

Es el primer texto producido totalmente por residentes de la Patagonia y además el primero en dedicarle la totalidad de sus páginas a nuestra región.

El libro está destinado a estudiantes, docentes, investigadores, turistas y a la comunidad en general. Los autores del libro opinaron que en el mismo "se verán reflejados los habitantes de la zona", y por otra parte será una herramienta para "que fuera del país conozcan como es lo que ya identifican como Región Patagónica".

La producción de "El Gran Libro de la Patagonia" es de Alfa Centro Literario, que en esta ocasión se asoció con Editorial Planeta, que se interesó por la propuesta.

En cuanto a los autores se trata de catorce profesionales, quienes trabajaron en conjunto para lograr el producto final, sin dejar de mencionar lo que ellos expresaran "intervino mucha gente anónima que aportó una foto, un apunte, un dato, un borrador, de todas partes de la Patagonia".

Consideramos que debemos sumarnos a la propuesta y contribuir a difundir esta obra que, sin duda, nos halaga y nos enriquece.

Por ello:

AUTOR: Ricardo Sarandría

FIRMANTE: Marta Milesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural "El Gran Libro de La Patagonia" producido por Alfa Centro Literario y Editorial Planeta.

Artículo 2°.- Invítase a las provincias integrantes del Parlamento Patagónico a sumarse a esta propuesta.

Artículo 3°.- Que vería con agrado la adquisición del mencionado texto con destino a la Biblioteca de la Legislatura.

Artículo 4°.- De forma.